



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DAI-N°11/2025

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES
PENDIENTES DEL INFORME INF-DAI N°013/2022, RELATIVO AL INFORME DE
LA AUDITORÍA OPERACIONAL A LA EFICACIA DE LA CATEGORÍA
PROGRAMÁTICA 25 0000 001 FUNCIONAMIENTO (SLIM'S) Y CATEGORÍA
PROGRAMÁTICA 25 0000 003 SERVICIOS LEGALES INTEGRALES
MUNICIPALES (SLIM) – IDH D.S. 2145,
DEL 02 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021**

En cumplimiento al Programa de Operaciones Anual de la Dirección de Auditoría Interna (Reformulado) correspondiente a la gestión 2025, se efectuó el Segundo Seguimiento al Cumplimiento de recomendaciones no cumplidas en el informe N°DAI-013/2022, correspondiente al Primer Seguimiento del Informe de Auditoría Operacional a la Eficacia de la Categoría Programática 25 0000 001 Funcionamiento (SLIM'S) y Categoría Programática 25 0000 003 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) - IDH D.S. 2145, del 02 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2021, de acuerdo a normativa vigente.

El objetivo es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe DAI N°009/2021, emergente de la Auditoría Operacional a la Eficacia de la Categoría Programática 25 0000 001 Funcionamiento (SLIM'S) y Categoría Programática 25 0000 003 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) - IDH D.S. 2145, reportadas como no cumplidas en el Informe del Primer Seguimiento DAI-N°013/2022.

El objeto del segundo seguimiento lo constituye el Formato 2 "Información sobre el cumplimiento de recomendaciones" (Cronograma), instrucciones y documentación que sustenta las acciones administrativas efectuadas por las Secretarías, Direcciones y Unidades involucradas, respecto a las recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe DAI-N°013/2022 del 12 de agosto del 2022.

Basados en los resultados del Segundo Seguimiento, descrito en el presente informe concluimos que las recomendaciones no cumplidas reportadas en el informe DAI-N°013/2022 del 12 de agosto del 2022, correspondiente al primer seguimiento, fueron cumplidas. Por lo tanto de las cuatro (4) recomendaciones del informe de Control Interno Informe DAI N°009/2021, fueron cumplidas en su integridad, por lo que se procede al archivo de dicha auditoría.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

Colcapirhua, 30 de mayo de 2025